

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-
Correo electrónico: cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01012.

Revisada la actuación adelantada en el presente asunto, por agenda del Despacho y con fines a que se satisfagan oportunamente las cargas impuestas en interlocutorio de octubre 5 del año en curso, se hace necesario reprogramar la fecha de la diligencia fijada en el referido auto.

Así las cosas y con fundamento en el artículo 375, numeral 9° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. REPROGRAMAR la diligencia de Inspección Judicial señalada en el numeral 3° del proveído calendado 05 de octubre del año 2021 (derivado No. 08 del expediente digital), para que la misma tenga lugar a partir de las 09:00 am del día lunes seis (6) del mes de diciembre del presente año, acorde a lo normado por el artículo 375, numeral 9° del C. G. del Proceso.-
2. En la fecha señalada en el numeral 1° del presente auto, se evacuarán las pruebas decretadas en el proveído de fecha 23 de agosto de 2021 (derivado No. 05 del expediente digital), siempre que se satisfaga la carga impuesta al interesado en auto de octubre 5 de 2021.
3. Notifíquesele el presente auto a las partes mediante anotación por estado y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **187**, hoy **28 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db92dd4d868a385637e89aa1e287259669c0e218887969b135ca0bad15baf824

Documento generado en 27/10/2021 12:04:02 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**